Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y CINCO.

R.s Rentas que esta Villa tiene por conzejo, como otras; a
despacho ha dado cumplim.to el Cor.r Sand.r para que
como executor de el, como consta de la respuesta;
respecto de que el suso dho ha catorce dias que esta
esta Villa, y que con la venida de D.n Enrrique Anton
del Amete, Adm.or actual Mayor de dhas Rentas se
consequido que el suso dho se vaia pagandole sus sa
larios; redundando esto en tan conocido beneficio, y utili
dad del comun, pues delo contrario se ocasionarian
crecidos salarios; para que esto sea, acordo la Villa
que el S.or D.n Pedro Suarez Adm.or Comisario de dhas
Rentas entregue a dho S.r Alexandro Lianzo, y Secre
R.s vellon que es lo mas que se han trans
y a cuenta de los salarios del suso dho; y para el
de este acuerdo, que con el, y recivo de
se hallan se acuerdan; y por los motivos urgentes
de utilidad, y para otras el aprecio que pudiere
auer en el presente de dhas cosas; recontra a
cerca dha cant.d para repartirla en el proximo
termino de dhas Rentas.

Conque se acavo este Ayuntam.to y lo firmaron

D.n Juan Ant.o Ruiz Moreno

D.n Juan Bullas Ruiz

D.n Ant.o Navarro Galindo

D.n Geronimo Lopez Ortiz de Alarcon

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a veinte de Abril, de mil